



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

CONTRATO NÚMERO: TJAECH/UA/ARMSG/003/2026

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 (doce) horas del día 05 (cinco) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en las oficinas que ocupa el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, ubicadas en Boulevard Belisario Domínguez, número 1713, Colonia Xamaipak, C.P. 29060, de esta Ciudad; con el objeto de celebrar el presente **Contrato Prestación de Servicios**, por una parte, el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas**, representado en este acto por la **C. Ana Lilia Cariño Sarabia**, en su carácter de encargada de la Unidad de Apoyo Administrativo, en lo sucesivo "**El Tribunal**" y por otra parte la empresa denominada, [REDACTED], representada en este acto por el **C. [REDACTED]**, apoderado legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Prestador de Servicios**" y cuando actúen de manera conjunta, se les designará, como "**Las Partes**"; sujetándose a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

ÚNICO. - Mediante **Acta de Sesión Extraordinaria #15/2025**, de fecha 10 de diciembre de 2025, los Integrantes de la Junta de Gobierno y Administración autorizan la continuidad del servicio de arrendamiento de equipo de administración (impresión/fotocopiado/escaneado) del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez, número 1713, Colonia Xamaipak, C.P. 29060, de esta ciudad; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

DECLARACIONES:

I.- Declara "**El Tribunal**" que:

I.1.- Es un organismo con plena autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reformado mediante Decreto número 220 **Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de reforma del Poder Judicial**, publicado en el Periódico Oficial 029 de fecha 14 de marzo del 2025.

I.2.- La **C. Ana Lilia Cariño Sarabia**, Encargada de la Unidad de Apoyo Administrativo de "**El Tribunal**", acredita su personalidad mediante nombramiento a partir de 01 (uno) de enero de 2026 (dos mil veintiséis); expedido por la **C. Edna Maritza Morales Bautista, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas**, mismo que se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED]





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

I.3.- Que cuenta con facultades para suscribir y firmar el presente contrato de conformidad la Sesión Extraordinaria #15/2025 de la Junta de Gobierno y Administración, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, de fecha 10 (diez) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

I.4.- Para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 1713, colonia Xamaipak, C.P. 29060 en esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

I.5.- Cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para la suscripción del presente contrato.

II.- Declara **"El Prestador de Servicios"** que:

II.1.- Es una empresa comercial formalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con la capacidad jurídica y que reúne las condiciones técnicas, administrativas, financieras y profesionales, así como los elementos y herramientas necesarias para obligarse a la celebración del presente contrato, según consta en su acta constitutiva número [REDACTED] volumen número [REDACTED] de fecha 26 veintiséis de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Edgar Trujillo Casas, notario público número [REDACTED], en ejercicio en la Ciudad de Villaflores, Chiapas, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el número [REDACTED] libro [REDACTED] de fecha 11 once de enero de 1990 mil novecientos noventa.

II.2.- Con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con clave [REDACTED]

II.3.- Es representado por el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con toño número [REDACTED] y cuenta con las facultades legales para suscribir y firmar el presente contrato, tal como lo acredita su poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, otorgado mediante instrumento número [REDACTED] libro número [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasado ante la fe de la licenciada María Eugenia Castellanos Castellanos, notaria pública número [REDACTED] en ejercicio, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el folio mercantil número [REDACTED] de fecha 26 veintiséis de junio de 2017 dos mil diecisiete.

II.4.- Dentro de sus actividades económicas cuenta con la de servicio de fotocopiado, fax y afines; así como la de alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina.

II.5.- Tiene establecido su domicilio fiscal en Calle [REDACTED] C.P. [REDACTED], en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfono [REDACTED] mismo que señala para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

III.- Declaran "Las Partes" que:

III.1.- Reconocen como ciertos los antecedentes y declaraciones contenidos en el presente instrumento

III.2.- Previamente a la suscripción de este contrato han revisado y concluido que cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo, facultades y capacidad legal suficiente para tal efecto, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de celebración del presente contrato; así mismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica y admiten como propias, en lo que les corresponden, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que estipulan en el presente contrato.

III.3.- Manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

III.4.- Para la celebración del presente contrato, han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado error, dolo, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo cual convienen en sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO. - El objeto del presente contrato consiste en que "El Prestador de Servicios" dará a "El Tribunal" el servicio de arrendamiento de equipo de administración (impresión/fotocopiado/escaneado), mismo que se brindará en el inmueble que ocupa el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, consistiendo esto en:

- **Servicio de Arrendamiento** de 13 (trece) equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo con velocidades de 30 (en 06 seis equipos), 33 (en 05 cinco equipos), 35 (en 01 equipo) y 45 (en 01 equipo) copias por minuto, ubicándose en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - "El Tribunal" pagará a "El Prestador de Servicios" por concepto de arrendamiento de 13 (trece) equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo con velocidades de 30 (en 06 seis equipos), 33 (en 05 cinco equipos), 35 (en 01 equipo) y 45 (en 01 equipo) copias por minuto, objeto del presente contrato, el precio unitario por hoja en blanco y negro impresa o copia fotostática, la cantidad de **\$0.29** (cero pesos 29/100 moneda nacional), con impuesto al valor agregado incluido; y, escaneo ilimitado sin costo; quedando sujeto el importe de monto mensual al que resulte del número de copias e impresiones reproducidas registradas al corte de cada mes y reportadas en la hoja de lectura.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, por lo que **"El Prestador de Servicios"** no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.

A) CONDICIONES DE PAGO: "El Tribunal" pagara a "El Prestador de Servicios" por los servicios descritos en la cláusula primera del presente contrato, por mes vencido, contra entrega de factura electrónica timbrada y entrega de las hojas de lecturas tomadas en cada una de las impresoras multifuncionales arrendadas.

Así mismo "El Prestador de Servicios" se compromete a presentar a "El Tribunal" factura electrónica timbrada (los archivos en PDF y XML). Y carta de autorización de servicio o proveedor, para que la unidad de apoyo administrativo de "El Tribunal", a través de área de Recursos Materiales Generales, Gestione su pago.

B) FACTURACIÓN. - "El Prestador de Servicios" tendrá que presentar factura electrónica timbrada, la cual deberá reunir los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-a del código fiscal de la federación, describiendo el servicio proporcionado; importe de las impresiones o copias procesadas; además la factura de referencia deberá contener subtotal de 16% de I.V.A., y el importe total; con número y letras; en caso de no ser así, "El Tribunal", pospondrá a los pagos, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o en sus documentos anexos, el área de recursos materiales y servicios generales de "El Tribunal" rechazará la operación dentro de un plazo de tres días naturales a su recepción, exhortando a "El Prestador de Servicios" para que presente la documentación y se inicie de nueva cuenta el trámite.

Los datos de facturación son los siguientes:

Nombre: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.
Domicilio: Boulevard Belisario Domínguez No. 1713, Col. Xamaipak, C.P. 29060
R.F.C.: TJA250315QX8
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Correo Electrónico: rmateriales@tjaech.gob.mx

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - "El Tribunal" pagara a "El Prestador de Servicios" por los servicios descritos en la cláusula Primera del presente contrato, a través de transferencia electrónica a la **Cuenta Bancaria:** [REDACTED] **clabe interbancaria:** [REDACTED]
Sucursal: [REDACTED] **Centro pyme Tuxtla, Institución Bancaria:** BBVA, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, contra entrega de factura electrónica timbrada debidamente requisitada y entrega de las hojas de lecturas tomadas en cada una de las impresoras multifuncionales arrendadas para que la Unidad de Apoyo Administrativo "El Tribunal" a través del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, gestione su pago.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

QUINTA. - UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES.

A) 01 (un) equipo en Presidencia, mismo que se ubicará en el 1er. piso, para uso de presidencia, ponencia "a" y secretaría general de acuerdos y del pleno, con las siguientes características:

- I. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 30 copias por minuto. modelo mp3053 marca RICOH. serie no. E754L850411. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. tamaño cristal de exposición hasta doble carta.

B) 01 (un) equipo en la Ponencia "A", mismo que se ubicará en el 1er. piso, para uso de presidencia, ponencia "a" y secretaría general de acuerdos y del pleno, con las siguientes características:

- I. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 30 copias por minuto. modelo mp3054 marca RICOH. serie no. G156R130869. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta).

C) 01 (un) equipo en la Ponencia "B", para uso en la ponencia, mismo que se ubicará en el 2º. segundo piso, con las siguientes características:

- I. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 30 copias por minuto. modelo mp3054 marca RICOH. serie no. G156R430263. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. tamaño cristal de exposición hasta doble carta.

D) 01 (un) equipo en la Ponencia "C", para uso de la ponencia, mismo que se ubicarán en el 2º. segundo piso; con las siguientes características:





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- I. Equipo multifuncional copiadora/impresora /escáner, con velocidades de 33 copias por minuto. modelo mp3353 marca RICOH. serie no. E764L750126. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd. proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. área de escaneo hasta doble carta.
- E) 01 (un) equipo en **Área Común** de las áreas coordinadora de archivos, comunicación social y jurídica contenciosa y normativa, unidad de transparencia y que se ubicará en el 2º piso, con las siguientes características:
- I. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 33 copias por minuto. modelo mp3353 marca RICOH. serie no. E764L650130. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd, proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. área de escaneo hasta doble carta. escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. tamaño cristal de exposición hasta doble carta.
- F) 02 (dos) equipos en el **Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa**, que se ubicarán en el 3er. tercer piso; con las siguientes características:
- I. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner. modelo im-430 marca RICOH. serie no. 3353PA50340. especificaciones del equipo: panel de operación inteligente super vga de 10,1" a todo color, interfaz de red estándar ethernet 10base-t/100base-tx/1000base-t, host usb 2.0, memoria estándar máxima de 2 gb en ram hdd de 320 gb, procesador con velocidad de 1.46 ghz, resolución de impresión: máxima 1200 x 1200 dpi, resolución de copia 600x600 dpi, velocidad de primera salida continua 45 ppm, los originales a doble cara se escanean en una sola pasada, tamaño de papel de 5.5" x 8.5"-8.5"x14", peso del papel entre 14 y 58 lbs, bond, idioma de la impresora pcl6, pcl5e y postscript 3, copiado múltiple hasta 999, zoom de 25% a 400% en 1% pasos, velocidad de escaneo b/n y a todo color 45,7 ipm, resolución de escaneo 600 dpi, formatos de archivos tiff de una sola página, jpeg de una sola página, pdf de una sola página, pdf de alta compresión de una sola página, pdf/a de una sola página, tiff de múltiples páginas, pdf de varias páginas, pdf de alta compresión de varias páginas pdf/a varias páginas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- II. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 30 copias por minuto. modelo mp3054 marca RICOH. serie no. G156LA00216. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. tamaño cristal de exposición hasta doble carta.

G) 02 (dos) equipos en el Juzgado de Jurisdicción Administrativa, que se ubicará en el 3er. tercer piso, con las siguientes características:

- I. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 33 copias por minuto. modelo mp3353 marca RICOH. serie no. E764L550370. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd. proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. área de escaneo hasta doble carta.
- II. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 30 copias por minuto. modelo mp3054 marca RICOH. serie no. G156R630630. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. tamaño cristal de exposición hasta doble carta.

H) 01 (un) equipo en Oficialía de Partes Común, que se ubicará en el 3er. piso, con las siguientes características:





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- I. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 30 copias por minuto. modelo mp3054 marca RICOH. serie no. G155RA30818. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. tamaño cristal de exposición hasta doble carta.
- I). 3 (tres) equipos en la **Unidad de Apoyo Administrativo**, para uso de las áreas adscritas a la unidad de apoyo administrativo, defensoría de oficio y órgano interno de control; los cuales se ubicarán en el 4o. cuarto piso, con las siguientes características:
 - I. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 33 copias por minuto. modelo mp3353 marca RICOH. serie no. E764L550400. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd. proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. área de escaneo hasta doble carta.
 - II. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 33 copias por minuto. modelo mp3353 marca RICOH. serie no. E764L400118. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd. proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. área de escaneo hasta doble carta.
 - III. Equipo multifuncional copiadora/impresora/escáner, con velocidades de 35 copias por minuto. modelo mp3555 marca RICOH. serie no. C318R820062. especificaciones del equipo: elemento de escaneo: escaneo sólido uni-dimensional a través del ccd. proceso de impresión escaneo de un solo rayo láser & impresión electrofotográfica. memoria del sistema 1.5 gb de ram + hdd de 250 gb. resolución de copiado 600 x 600 ppp. cantidad de copiado hasta 999. tamaño máximo del original hasta doble carta. ampliación y reducción. zoom 25% a 400%, en incrementos de 1%. velocidad de escaneo 79 imp (carta). escaneo a email/carpeta/url, integrado, escaneo a twain y a color. área de escaneo hasta doble carta.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

SEXTA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será por el período comprendido del **01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis).**

Si terminada la vigencia de este contrato, "El Tribunal" tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios de "El Prestador de Servicios", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

SEPTIMA. OBLIGACIONES. - "El Prestador de Servicios", se obliga a cumplir totalmente y a satisfacción de "El Tribunal" el objeto del presente contrato; así como el de disponer sin costo alguno, de un supervisor, quien servirá de enlace, entre el área técnica de "El Tribunal" y "El Prestador de Servicios"; proporcionar a los operadores asesoría de operación y capacitación sobre el uso de los equipos.

Una vez instalados los equipos; entregaran los equipos que deberán tener la función del escáner que determine "El Tribunal", además de dejarlos instalados y en funcionamiento de fotocopiado e impresión el mismo día de iniciado el contrato.

En caso de que "El Tribunal", requiera cambios de los equipos, ya sea de funciones adicionales de copiado, impresión y escáner o equipos adicionales, deberá "El Prestador de Servicios" atender con prontitud dicho requerimiento, previa solicitud por escrito que hiciere "El Tribunal" con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha en que requiera efectuar los cambios.

Así mismo, "El Prestador de Servicios" deberá atender con eficiencia y prontitud, las solicitudes de mantenimiento, en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas. de requerirse la reparación del equipo o si el equipo quedara fuera de servicio, este deberá reparar y/o sustituir de inmediato el mismo equipo con las mismas características y capacidad o superiores del que sustituye, sin costo alguno para "El Tribunal", dichos equipos serán usados sin cargo adicional.

OCTAVA. CALIDAD. - "El Prestador de Servicios" deberá contar con la infraestructura necesaria, a fin de garantizar la calidad de los servicios objeto del presente contrato. así mismo, que éstos sean prestados con oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a prestarlos a entera satisfacción de "El Tribunal".

NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos que procedan con motivo del objeto del presente contrato serán cubiertos por "El Prestador de Servicios" y los impuestos y derechos que procedan por las retenciones "El Tribunal" hará el traslado de ese recurso a las instancias correspondientes.

DÉCIMA. PROHIBICIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "El Prestador de Servicios" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

DÉCIMA PRIMERA PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES.- "El Prestador de Servicios" deberá pagar penas convencionales, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, en razón del 0.5% por día de atraso, establecido en el artículo 63, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas vigente; "El Tribunal", podrá establecer sanciones a "El Prestador de Servicios" en virtud de multas o sanciones derivadas de la omisión contenida en clausula primera del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. - El incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se deriven del presente contrato a cargo de "El Prestador de Servicios" dará lugar a la rescisión, sin previa notificación por escrito, ni responsabilidad de ningún tipo para "El Tribunal" y sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA TERCERA. NORMATIVA APLICABLE. - Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, su reglamento, el Código Civil para el Estado de Chiapas y su código de procedimientos, y, por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. - En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato "Las Partes" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Chiapas, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "Las Partes" acuerdan, que no se hará exigible la garantía de cumplimiento a que hace referencia la fracción III, del artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, toda vez que "El Tribunal" pague a "El Prestador de Servicios", a contra entrega por los servicios prestados y de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria, de conformidad con el artículo 84, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Estado de Chiapas; mismo que a la letra dice:

"...84.- NO SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DE MANERA INMEDIATA O DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES A QUE SE REFIERE EL CITADO NUMERAL, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO REQUIRENTE. PARA ESTOS EFECTOS SÓLO BASTARÁ QUE EL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL ORGANISMO REQUIRENTE MANIFIESTE POR ESCRITO TAL CIRCUNSTANCIA, Y ÚNICAMENTE ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR LA QUE GARANTICE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CUANDO ASÍ SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES O PROCESO DE CONTRATACIÓN..."
SIC.





**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES




"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

DÉCIMA SEXTA. "Las Partes" manifiestan que, para la suscripción del presente contrato, han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado ningún vicio del consentimiento, como puede ser; error, dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo.


Previa lectura y pleno conocimiento de su contenido, "Las Partes" suscriben el presente contrato de común acuerdo; y encontrándose debidamente enteradas de su alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad al margen y al calce para constancia, el día 05 (cinco) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.


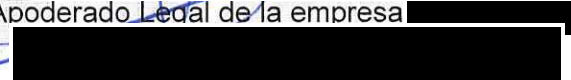
"El Tribunal"

"El Prestador de Servicios"



C. Ana Lilia Cariño Sarabia
Encargada de la Unidad de Apoyo
Administrativo
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Chiapas



C. 
A poderado Legal de la empresa 

Área Técnica


C. Luis Enrique Álvarez González
Jefe del Área de Informática
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas







**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

TESTIGOS

C. Paola Sánchez Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Chiapas

C. Edgar Gerardo Alcázar Cancino
Jefe del Área Recursos Materiales y
Servicios Generales
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Chiapas

C. Ofelia Belén Juárez Chávez
Titular del Área Jurídica Contenciosa y
Normativa
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado
de Chiapas

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO TJAECH/UAA/ARMSG/003/2026, DE FECHA 05 (CINCO) DE ENERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), QUE CELEBRAN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA C. ANA LILIA CARIÑO SARABIA, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LA EMPRESA [REDACTED], REPRESENTADO POR EL C. [REDACTED] APODERADO LEGAL, CONSTANTE DE 12 (DOCE) FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO.

